

ANEXO VII

Estructura y calificación/ponderación de la prueba de acceso a primer curso de las enseñanzas profesionales de danza

1. Estructura de la prueba

La prueba de acceso constará de los siguientes apartados:

a) Ejercicios propios de la especialidad solicitada.

Incluirán un ejercicio de improvisación, así como aquellos ejercicios que correspondan a las exigencias técnicas y expresivas de cada especialidad.

Los centros deberán publicar, durante el primer trimestre del curso académico, la relación de contenidos mínimos exigidos para la prueba de acceso al primer curso de las enseñanzas profesionales en cada especialidad ofertada.

b) Música.

Este apartado incluirá ejercicios destinados a valorar la percepción musical, la sensibilidad rítmica y la adecuación musical aplicadas a la danza.

2. Calificación y ponderación:

La ponderación de los apartados será la siguiente:

a) Ejercicios propios de la especialidad: 80 %.

Tendrá carácter eliminatorio, siendo necesaria una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 para poder acceder al cálculo del apartado b).

b) Música: 20 %.

Será necesario obtener una calificación mínima de 4 puntos sobre 10 para que la ponderación pueda ser aplicada.

Las calificaciones finales se expresarán en una escala numérica de 0 a 10, con un máximo de un decimal.

La prueba se considerará superada cuando la persona aspirante obtenga una calificación final mínima de 5 puntos.

Otras disposiciones aplicables

Si la persona aspirante realiza la prueba de acceso a más de una especialidad en el mismo curso, el apartado b) Música se realizará una única vez, y la calificación obtenida será válida para todas las especialidades solicitadas.